

HURLINGHAM, 12 DIC 2018

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, la Resolución C.S. Nro. 91/16, la Resolución R. 221/18 y el Expediente Nro. 255/18 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución C.S. Nro. 91/16, el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Títulos y Certificaciones.

Que por medio del expediente 255/18 la Secretaría Académica solicita la conformidad al Instituto de Educación para la tramitación de Título a quienes han finalizado la carrera de Licenciatura en Educación – Ciclo de Complementación Curricular.

Que el Instituto de Educación presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector la nómina de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de ASUNTOS LEGALES y este realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector, mediante Resolución 221/18, da por finalizada la carrera de Licenciatura en Educación – Ciclo de Complementación Curricular para quienes se informan en el anexo de la misma.

Que el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Títulos y Certificaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 12 de diciembre del 2018 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la titulación a quienes se encuentran informados en la Resolución Rectoral N° 221/18, la cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 00 0 1 0 3



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ABADES CAROLINA	31.239.317	GIMENEZ ROBERTO EZEQUIEL	30.516.734
ALAMÁ CARINA ISABEL	18.268.021	GIMENEZ SABRINA PAOLA	32.911.579
ALBORNOZ GIMENA BELEN	36.073.561	GIORGIO PAULA ELISA	25.751.476
ARCIDIACONO MARÍA FERNANDA	21.485.513	GOMEZ CARINA ALEJANDRA	26.971.934
ARCIDIACONO, MARIA KARINA	23.276.982	GUSMAN LUCÍA ANTONELLA	35.429.002
BARRIL JIMENA SOL	32.436.413	JAIME KAREN MAILEN	35.236.795
BARROS SILVINA GLADYS	21.391.106	JUAREZ FABIANA ANDREA ITATÍ	18.191.568
CARICCHIO PATRICIA ANGELICA	17.623.170	LABAJOS ADRIANA NOEMÍ	17.197.971
CHAPARRO VERONICA ANDREA	23.018.160	LLANOS SERGIO FERNANDO	16.737.846
CHARRAS BARBARA EDITH	45.148.748	MARTICORENA DEBORA PAMELA	32.012.305
CIMINO ELENA MIRIAM	24.288.812	MORENO, CLAUDIA ESTHER	17.392.511
DELLAGIOVANNA MARIA IGNACIA	25.687.506	OCHOA LORENA PAOLA	25.871.039
DELSERE GABRIEL	21.964.256	ORELLANO ANALIA NOELIA	26.942.343
DEPAOLI VANESA BELEN	32.380.420	PARED GRISELDA ROSANNA	21.493.231
DI PAOLO CRISTINA	20.059.600	PEREYRA ROMINA ALEJANDRA	37.658.865
DI SALVO DAIANA ROMINA	31.933.118	PICCININI JORGELINA ANAHÍ	27.101.251
DRAGOEVICH PFLUGER HERNAN HECTOR GUILLERMO	18.817.848	PIRIS, CARLA ANGÉLICA	29.698.743
FABIANO SONIA SUSANA	26.392.467	RIVERO ALICIA MARA	20.748.132
FERNANDEZ ALICIA MABEL	12.317.844	ROBIDU CLAUDIA ALEJANDRA	29.331.011
FINKE GERARDO CLAUDIO	14.954.355	ROSS, NANCY NOEMÍ	21.438.422
FRUGONI SEBASTIAN ESTEBAN	30.653.591	SCHIAVELLO TATIANA	35.976.987
GALESIO SANDRA VERONICA	24.957.323	SILVA JOSE LUIS	32.641.956
GAMARRA, ADRIANA NORMA	20.514.769	SOTOMAYOR YESICA VERONICA	33.260.690
GARCIA DEL CORRO ROCIO	32.478.220	TULA, ANALIA VERONICA	25.283.841
GIANNI VICTOR ADRIAN	17.278.529	URBANO VERONICA SUSANA	31.146.578

A
F

h

g

VISTO el expediente Nro. 255/18, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Académico General para las Carreras de grado y Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente Nro. 255/18 se tramita la solicitud de trámite de Títulos de estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación – Ciclo Complementario Curricular.

Que por Reglamentos General de Títulos y Certificados de Estudios y Certificaciones establece que le corresponde a la SECRETARÍA ACADÉMICA, por intermedio de las áreas competentes, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD, incluida la custodia de la documentación.

Que la Secretaría Académica manifiesta que los estudiantes detallados en el Anexo de la presente, presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, y han cumplido los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 36/16 que aprueba la carrera de Licenciatura en Educación, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por la Resolución Ministerial N° 1375/17

Que la Secretaría Académica manifiesta que toda la documentación respaldatoria que determina el Reglamento General de Títulos y Certificaciones, ha sido debidamente recibida y verificada por la Dirección de Títulos, hallándose la misma bajo su custodia.

Que asimismo consta de los actuados citados que, tal como lo exige el artículo 42 del Régimen Académico de la Universidad, el Director del Instituto de Educación ha prestado conformidad en relación al cumplimiento de todas las exigencias para tener por acreditada la finalización de la carrera por parte de los estudiantes en cuestión.

Que la Secretaría Académica también convalida dicha situación, instando el trámite de estos actuados y elevando para consideración un proyecto de acto resolutivo.



Que la Dirección General de Asuntos legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 del Reglamento Académico General para las Carreras de Grado.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

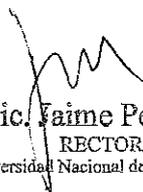


ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada para los estudiantes cuya nómina se detalla en el Anexo único de la presente, la carrera "Licenciatura en Educación – Ciclo Complementario Curricular", correspondiente al Instituto de Educación de la Universidad Nacional de Hurlingham, y reunidos los requisitos para la emisión de los títulos de carrera respectivos.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención al Consejo Superior a los fines establecidos en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN R N° 000221


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ABADES CAROLINA	31.239.317
ALAMÁ CARINA ISABEL	18.268.021
ALBORNOZ GIMENA BELEN	36.073.561
ARCIDIACONO MARÍA FERNANDA	21.485.513
ARCIDIACONO, MARIA KARINA	23.276.982
BARRIL JIMENA SOL	32.436.413
BARROS SILVINA GLADYS	21.391.106
CARICCHIO PATRICIA ANGELICA	17.623.170
CHAPARRO VERONICA ANDREA	23.018.160
CHARRAS BARBARA EDITH	45.148.748
CIMINO ELENA MIRIAM	24.288.812
DELLAGIOVANNA MARIA IGNACIA	25.687.506
DELSERE GABRIEL	21.964.256
DEPAOLI VANESA BELEN	32.380.420
DI PAOLO CRISTINA	20.059.600
DI SALVO DAIANA ROMINA	31.933.118
DRAGOEVICH PFLUGER HERNAN HECTOR GUILLERMO	18.817.848
FABIANO SONIA SUSANA	26.392.467
FERNANDEZ ALICIA MABEL	12.317.844
FINKE GERARDO CLAUDIO	14.954.355
FRUGONI SEBASTIAN ESTEBAN	30.653.591
GALESIO SANDRA VERONICA	24.957.323
GAMARRA, ADRIANA NORMA	20.514.769
GARCIA DEL CORRO ROCIO	32.478.220
GIANNI VICTOR ADRIAN	17.278.529

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
GIMENEZ ROBERTO EZEQUIEL	30.516.734
GIMENEZ SABRINA PAOLA	32.911.579
GIORGIO PAULA ELISA	25.751.476
GOMEZ CARINA ALEJANDRA	26.971.934
GUSMAN LUCÍA ANTONELLA	35.429.002
JAIME KAREN MAILEN	35.236.795
JUAREZ FABIANA ANDREA ITATÍ	18.191.568
LABAJOS ADRIANA NOEMÍ	17.197.971
LLANOS SERGIO FERNANDO	16.737.846
MARTICORENA DEBORA PAMELA	32.012.305
MORENO, CLAUDIA ESTHER	17.392.511
OCHOA LORENA PAOLA	25.871.039
ORELLANO ANALIA NOELIA	26.942.343
PARED GRISELDA ROSANNA	21.493.231
PEREYRA ROMINA ALEJANDRA	37.658.865
PICCININI JORGELINA ANAHÍ	27.101.251
PIRIS, CARLA ANGÉLICA	29.698.743
RIVERO ALICIA MARA	20.748.132
ROBIDU CLAUDIA ALEJANDRA	29.331.011
ROSS, NANCY NOEMÍ	21.438.422
SCHIAVELLO TATIANA	35.976.987
SILVA JOSE LUIS	32.641.956
SOTOMAYOR YESICA VERONICA	33.260.690
TULA, ANALIA VERONICA	25.283.841
URBANO VERONICA SUSANA	31.146.578